

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD I

La Justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la Constitución Provincial). Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Reglamento Interno del Poder Judicial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. El derecho de Acceso a Justicia. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos alternativos de Resolución de Conflictos. Mediación. Características. Tipos de preguntas. Conciliación. Etica Judicial (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del juez).

UNIDAD II

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Acordada N° 1.754/08. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia. Jurisdicción voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso -art. 14 inc. 2° apart. "d" L.O.P.J. (su aplicación en la práctica). Certificación de firmas y fotocopias. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias. Libros de Certificaciones y Declaraciones Juradas de carencia de recursos. Tasa de Justicia, Ley N° 4.182. y modificatorias. Tasa de Justicia reducida art. 4 Ley N° 4.182 (mod. Ley N° 4.924). Informaciones Sumarias. Concepto. Acordada N° 1.276/71. Recusación y excusación.

Dr. Rubén Sánchez
ABOGADO
S.T.J. Chaco - M.P. 2572
C.S.J.N. T. 86 F° 458

Dr. NELSON ADOLFO PEULIZA REDONDO
FISCAL N° 2 - DEL FUERO UNIVERSAL

Dra. MIRTEA DELIA FEDINZIK
JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
VI CIRC. JUDICIAL J.J. ESTELLI - CHACO

UNIDAD III

Derecho de Faltas en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre faltas y delitos -teorías-. Principios y garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial: arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 y 15 de la Constitución Provincial. Art. 1 del Código Procesal Penal. Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Ambito de validez de las normas del Código de Faltas. (arts. 1 al 16 inclusive del C.F.). Cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

UNIDAD IV

Actos procesales: concepto. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: presupuestos de declaración. Vías para plantearlas.
Faltas: Allanamiento y secuestro. Ley N° 5.159 y reglamentación (efectos secuestrados).

UNIDAD V

Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Conversión automática (art. 145 del C.F.). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de Ejecución

Condi
(art.
Su u
cabo
los a
la sa

Juici
1.754
conci
Difer
admis
dema
defen
Conte
para
de
Dili
De l
37,
tranc
1 C.F.

Juici
de lo
Arts.
De l
buena
61 C.

Penal y
erencia
rantías
nal y
y arts.
Código
enigna.
arts. 1
Art. 56
inc. c)
4.396.

Condición. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F. y Ley N° 6.411/09). Mediación en materia penal Su utilización como herramienta útil. Modo en que se lleva a cabo una mediación penal: encuentro entre partes. Contenido de los acuerdos. Ley de Mediación penal N° 4.989/01. Extinción de la sanción (art. 35 C.F.).

UNIDAD VI

isitos.
omputar
Clases.
encias.
ración.
ntación

Juicio ordinario. Montos de competencia. Resolución N° 1.754/08. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Carta poder. Sanciones por su incomparecencia. Diferencias con el proceso civil. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvención. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. Rebeldía. Hecho nuevo. Diligencias preliminares. Concepto.

De las faltas en particular: faltas contra la autoridad (arts. 37, 38, 39, 40, 40 bis, 41 C.F.). Faltas contra la tranquilidad y orden público (art. 56 inc. a) b) d) e) i) j) k) l C.F.). Patotas.

UNIDAD VII

de la
resto.
Cobro
5 del
cución

Juicio sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Ley provincial N° 1.968. Arts. 657, 657 bis y 658 del C.P.C.C.CH.

De las faltas en particular: Faltas contra la moralidad y buenas costumbres (arts. 60, 60 bis C.F.). Malos tratos (art. 61 C.F.). Permanencia de menores en establecimientos bailables.

Dr. Rubén Sánchez
ABOGADO
T.J. Chaco - M.P. 2572
C.S.J.N. T. 86 P° 458

Dr. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO
FISCAL N° 2 - DEL FUERO UNIVERSAL

Dra. NIRTHA DELIA FEDINCZIK
JUEZ DE PAZ XETRADA TITULAR
JUZGADO DE PAZ XETRADO
VI CIRCO JUDICIAL CHACO

Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar.
Acceso de menores a locales de juegos (arts. 68, 69, 70 C.F.).
Prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores.
Ebriedad (art. 71, bis, ter C.F.). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 72, 73 C.F.). Ley N° 4.543. Conducción en estado de ebriedad (art. 74 C.F.). Normas para el juego de azar -Ley N° 4.930-. Reglamentación parcial: Ley N° 1.799. Ley N° 4.677. Ley N° 5.840. Allanamientos. Competencia (art. 7 Ley N° 5.840).

UNIDAD VIII

Prueba: concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución de posiciones. Quiénes pueden ser citados. Citación del absolvente. Forma y contenido de las posiciones. Testimonial. Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Formas de la preguntas. Prueba pericial. Concepto. Designación de peritos. Fijación de puntos de pericia. Formas de practicar la pericia. Presentación. Dictamen. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Resoluciones judiciales. Clasificación. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos.

UNIDAD IX

Juicio sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones ab-intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación del testamento.

Administración. Designación del administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción. Inventario y avalúo. Impugnaciones. Reclamaciones. Partición y adjudicación. Partidor. Desempeño del cargo. Presentación de cuenta particionaria. Tramite de la operación. Regulación de honorarios -arts.. 5, 14 y 16 Ley N° 2.011 y mod.-

De las faltas en particular: Tenencia indebida de animales y omisión de custodia (arts. 79, 80, 81 del C.F.). Arrojamiento de cosas. (arts. 83, 84 C.F.). Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95, 95 bis, 97, 98 C.F.). Fauna silvestre (art. 101, 102 C.F.). Intromisión indebida (art. 117 C.F.). Invasión de ganado (art. 119 C.F.).

UNIDAD X

Procedimiento: citación de comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención preventiva. Concepto. Casos en que procede. Término. Formación del expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos para su diligenciamiento. El juicio. La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia. Regulación de honorarios -art. 14 Ley N° 2.011 y mod.-. Recurso de apelación. Sentencia de segunda instancia. Ley de transito N° 4.488 -adhesión a la Ley nacional N° 24.449- y Decreto reglamentario N° 1.460. Competencia. Extinción de acción y de la sanción. Faltas de tránsito cometidas por personas domiciliadas en otra jurisdicción provincial. Jurisprudencia.

Recursos: clasificación. Requisitos comunes. Apelación: resoluciones que lo admiten. Plazos. Apelación libre - en relación (con efecto inmediato - con efecto diferido). Efecto devolutivo - suspensivo. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos. Reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazo y forma de interposición y de otorgamiento. Recurso de queja. Trámite.

Dr. Rubén Sánchez
ABOGADO
S.T.J. Chaco - M.P. 2572
C.S.J.N. T. 86 P° 458

Dr. NELSON ADOLFO PELLIZA
FISCAL N° 2 - DEL FUERO UNIVERSAL

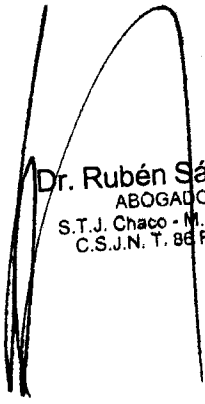
Dr. MIRTA DELIA FERENCZIK
JUEZ DE PAZ - EFRAÑA
JUZGADO EN FE - EFRAÑA
VI CIRC. JUDICIAL - EFRAÑA - CHACO

UNIDAD XI

Juicio ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Audiencia de conciliación en la Justicia de Paz (art. 32 L.O.J.P.). Prepara vía ejecutiva. Intimación de pago y embargo. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Casos en que procede el efecto diferido. Casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Apelación con efecto devolutivo. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Liquidación y pago.

Faltas: El derecho a transitar en la Constitución Nacional.

Ley Provincial de tránsito N° 4.488 y N° 6.241/08 -adhesión a la Ley Nacional N° 24.449 y modificatoria N° 26.363- y Decreto reglamentario N° 1.460. Poder de policía (arts. 1, 2, 3 y 36 de la Ley N° 24.449). Tipificación de las conductas prohibidas (arts. 26 bis, 36, 37, 39, 40, 47 inc. a), 50, 51 Ley N° 24.449 y Dcto. 1.460/99). Procedimiento (arts. 69, 70, 72 y 72 bis de la Ley N° 24.449 y Dcto. 1.460/99 y modificatoria -art. 1 del dcto. Provincial N° 424/10). Interjurisdiccionalidad (Art. 71 Ley N° 24.449). Jurisprudencia. Extinción de acción y de la sanción.


Dr. Rubén Sánchez
ABOGADO
S.T.J. Chaco - M.P. 2572
C.S.J.N. T. 86 F° 458

EXAMEN PRACTICO

CIVIL Y COMERCIAL:

- A- Apertura de un juicio sucesorio.
- B- Declaratoria de herederos.
- C- Sentencia de trance y remate. excepciones.
- D- Acta y/o resolución de homologación -convenio como amigable componedor.
- E- Resolución en información sumaria.

FALTAS:

- A- Avocamiento
- B- Acta de declaración de imputado.
- C- Redacción de una orden de allanamiento.
- D- Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso hipotético -Código de Faltas-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.-
- E- Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso hipotético. -Ley N° 4488/98-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.
- F- Extinción de acción (art. 34), Extinción de sanción (art. 35) en el Código de Faltas.
- G- Extinción de acción y extinción de sanción en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (arts. 88 y 89).

Dr. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONCO
FISCAL N° 2 - DEL FUERO UNIVERSAL

Dra. MIRIAM DELIA PEDINZIK
JUEZ DE PAZ LETRADA - TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
VI CIRCO. JUDICIAL J. J. CASTELLI - 08169

Bibliografía:

- Exposiciones y Conclusiones del Primer Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas y las Segundas Jornadas Regionales de Justicia de Paz del NEA realizadas el 10 y 11 de junio de 2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco, -www.justiciachaco.gov.ar-.
- Las 100 Reglas de Brasilia -www.justiciachaco.gov.ar-.
- "Etica y Responsabilidad judicial" (pág. 13/56) -Rodolfo Luis Vigo-
- "Manual de Derecho Contravencional" (pág. 37/64) -Jorge Luis Villada-
- "La Mediación y el Acceso a Justicia" (pag. 31/47, 126/152) -Gladys Stella Alvarez-
- "Herramientas para trabajar en Mediación" (pág. 145/50) -Francisco Diez-Gachi Tapia-
- "Resolución Alternativa de Conflictos y Sistema Penal" (pág. 57/65, 95/106, 119/27) -Elena I. Highton, Gladys S. Alvarez y Carlos G. Gregorio-
- "Derecho de Tránsito" (pág. 28/34, 91/3, 96/103 y 119/134) -Valentín Héctor Lorences-
- Reglamento de Certificación de Firmas y Fotocopias.
- Fotocopias Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

Dr. Rubén Sánchez
ABOGADO
S.T.J. Chaco - M.P. 2572
C.S.J.N.T. 86 F° 458

Dr. NELSON ADOLFO PELLIZZI BEZANCO
FISCAL N° 2 - DEL FUERO UNIVERSAL

Dra. MIRTHA BELIA FEDINZIK
JUEZ DE PAZ LETRADA - TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
VI CIRC. JUDICIAL - J. J. CASTELLI - CHACO